

5020

81/10039
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Marzo 2/49

Proy. de ley por medio del
cual se aprueba una re-
solución del Ayuntamiento
de la Comien de Sanberit que
designa con el nombre de
"Julia Molina" una calle
de dicha Comien.

6 Pizos



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

4751

2 MAR 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que aprueba una resolución del Ayuntamiento de la Común de Imbert que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de dicha Común.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

8110039



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1936;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Imbert en fecha cuatro de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre de "Julie Molins" una calle de la común de Imbert.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Imbert, de fecha cuatro de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, que copiada a la letra dice así:

"Resolución Núm. 003-49.

CONSIDERANDO: que en el programa de actos de celebración del 106o. aniversario de la Independencia política de la República figura la inauguración de la calle recientemente construida, situada de norte a sur de la villa, que, partiendo de la "Andrés Brugal" y pasando frente al Parque BENEFACTOR, llega hasta la "Presidente Heuresaux";

CONSIDERANDO: que no hay en esta villa calle alguna que lleve el nombre de la Excelse Matrona Doña Julie Molins Vda. Trujillo Valdez; matrona sugusta que, a más de sus virtudes filantrópicas y cristianas, es la progenitora del más esclarecido gobernante que registre la historia dominicana, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia, Financiera de la Nación;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE IMBERT,
 En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar con el nombre de "Julie Molins" la calle recientemente construida en esta villa, que, partiendo de la "Andrés Brugal" y pasando frente al Parque BENEFACTOR, llega hasta la "Pre-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1950 y 250 del 11 de julio de 1951;
VISTAS la resolución dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de Labort en fecha onza de febrero del año mil novecientos veintea y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre de "Villa Molinas" una calle de la comuna de Labort.
HA HECHO LA SIGUIENTE LEY:
Artículo único: Queda ratificada la resolución votada por el Ayuntamiento de la Comuna de Labort, de fecha onza de febrero del año mil novecientos veintea y nueve, que otorga a la dicha calle el nombre de "Villa Molinas", que en el programa de acción de gobierno del 1950, elaborado de la independencia política de la República Dominicana, se le asigna el nombre de "Villa Molinas" en honor a don Juan Molinas, que, nacido en la villa de Labort, fue el primer alcalde de la misma y fundador de la escuela de la villa Molinas, que se halla en la comuna de Labort, en la provincia de Cibao, República Dominicana.



LEGISLATURA 1da DEL 19 44
REGISTRADA con el Número 3084
en el folio 355 del Libro letra 19 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 2 de Mayo 19 44

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aprueba la Resolución del Ayun. de Imbert que designa con el nombre de Julia Molina, una calle de esa Común.

ASUNTO.

PAG. 2

sidente Heuresux".

Art. 2.- Enviar esta Resolución a la aprobación Legislativa, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común ^{de} Imbert, a los 4 días del mes de febrero del 1949; años 105o. de la Independencia, 86o. de la Restauración y 19o. de la Era de Trujillo. (Firmados) Dr. A. Hart, Presidente del Ayuntamiento; Antonio Reyes, Sindico Municipal; A. R. Reyes, Secretario.-

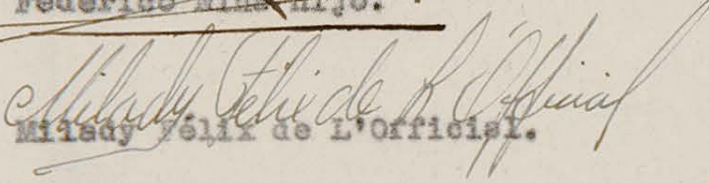
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarente y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:


Federico Nina Hijo.


Porfirio Herrera


Milsdy Véliz de L'Official.

REGISTRADA con el número...
I LEGISLATURA DEL PERIODO...
por la Cámara de Diputados, X conser de...
de la Leyes, Resoluciones y Decretos...
del libro...
hojas...
a... de los...
...

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aprueba la Resolución del Ayuntamiento de Trujillo con el nombre de "Luis María de Céspedes"

ASUNTO

PAG. 2

Art. 1.º - Aprobada la Resolución de la Comisión Legislativa, por la vía de la Secretaría de Estado de la Interior y Justicia, a fin de que en la sala de sesiones del Ayuntamiento de la Ciudad de Trujillo, el día del mes de febrero del 1949, en el momento de la Independencia, sea de la Resolución y sea de la Ley de Trujillo (Resolución de la Ley, Presidente del Ayuntamiento; Antonio Reyes, alcalde municipal; A. Reyes, secretario).

Base de la Ley de Trujillo de la Cámara de Diputados en Ciudad de Trujillo, Distrito de Santa Bárbara, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 1949 de la Independencia, 54 de la Resurrección y 19 de la Era de Trujillo.

[Faint signatures and text, likely from the reverse side of the document]



LEGISLATURA *del* DEL 1949

REGISTRADA con el Número *3054*

en el folio *355* del Libro Letra *OB* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *2* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *2* de *Mayo* 1949

[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01185

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de marzo, 1949.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 4751, de fecha 2 de marzo del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se aprueba una resolución del Ayuntamiento de la Común de Imbert que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de dicha Común.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

8/10040

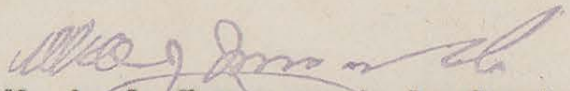
01184

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de marzo, 1949.-Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se aprueba una resolución del Ayuntamiento de la Común de Imbert que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de dicha Común.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

P/10403



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1936;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Imbert en fecha cuatro de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de la común de Imbert.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Imbert, de fecha cuatro de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, que copiada a la letra dice así:

"Resolución Núm. 003-49.

CONSIDERANDO: que en el programa de actos de celebración del 106o. aniversario de la Independencia política de la República figura la inauguración de la calle recientemente construída, situada de norte a sur de la villa, que, partiendo de la "Andrés Brugal" y pasando frente al Parque BENEFACTOR, llega hasta la "Presidente Heureaux";

CONSIDERANDO: que no hay en esta villa calle alguna que lleve el nombre de la Excelsa Matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo Valdez; matrona augusta que, a más de sus virtudes filantrópicas y cristianas, es la progenitora del más esclarecido gobernante que registra la historia dominicana, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia, Financiera de la Nación;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE IMBERT,
En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.- Designar con el nombre de "Julia Molina" la calle recientemente construída en esta villa, que, partiendo de la "Andrés Brugal" y pasando frente al Parque BENEFACTOR, llega hasta

dd



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y
del 11 de julio de 1936;
LEY la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Go-
bernación en fecha cuatro de febrero del año mil novecientos
treinta y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre
de "Julia Molina" una calle de la comuna de Laborat.
EN CASO LA SIGUIENTE LEY:
UNICO: Que aprueba la Resolución votada por el Ayunta-
miento de la comuna de Laborat, de fecha cuatro de febrero del año
mil novecientos treinta y nueve, que confiere a la fecha dicha:
"Ley de 1936".
CONSIDERANDO que en el programa de actos de celebración del
cincuentenario de la Independencia política de la República fi-
jados en la Ley de 1936, se dispone la inauguración de la calle
designada en la Ley de 1936, que, por ende, se debe celebrar
y solemnizar en el Parque Benigno, lugar donde se celebró
la independencia de la República.
CONSIDERANDO que no hay en esta villa calle alguna que lle-
gue a la Excelentísima Señora Julia Molina de Trujillo
y que, en consecuencia, a fin de sus virtudes y honras
debe, en la programación del más esclarecido Gob-
ierno, se le otorga la distinción de calle con el nombre de
"Julia Molina", Presidente de la República,
y la facultad y honor de la Independencia.



Julia Molina
Ley de la Comisión del Senado
19 X 9

2.ª LEGISLATURA Ley de 19 X 9
REGISTRADA AL No. 395
en el folio 50 del libro letado
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y copia de
hojas escritas en máquina a razón de dos ejemplares
interlineales

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba la Resolución del Ayunt, de Imbert que designa con el nombre de Julia Molina, una calle de esa Común.

ASUNTO

PAG. 2

la "Presidente Heureaux".

Art. 2.- Enviar esta Resolución a la aprobación Legislativa, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

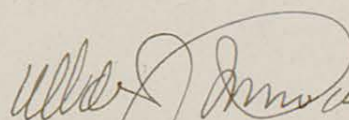
DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de Imbert, a los 4 días del mes de febrero del 1949; año 105o. de la Independencia, 86o. de la Restauración y 19o. de la Era de Trujillo. (Firmados) Dr. A. Hart, Presidente del Ayuntamiento; Antonio Reyes, Síndico Municipal; A. R. Reyes, Secretario.-

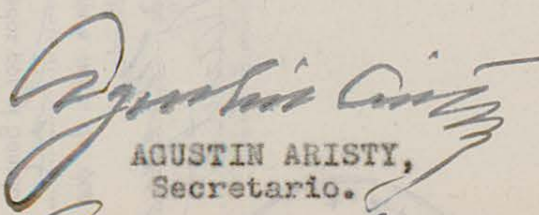
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

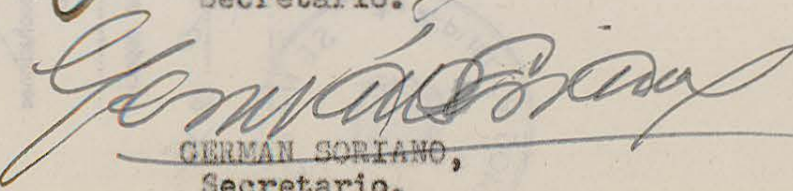
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Federico Nina hijo,
(Fdos.) Milady Félix de L'Official

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba la Resolución del Ayuntamiento de Sabana de la Cruz, que designa con el nombre de Julia Molina, una calle de esa Comuna.

ASUNTO

PAG. 2

La "Presidencia Municipal"
Art. 2. - Breviar esta Resolución a la aprobación Legislativa por la vía de la Secretaría de Estado de la Interior y Policía.
DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Comuna de Sabana de la Cruz el día del mes de Febrero del 1949; año 1950. de la Independencia, 86. de la Restauración y 19. de la Era de Trujillo.
(Firmados) Dr. A. Martí, Presidente del Ayuntamiento; Antonio Reyes, Síndico Municipal; A. S. Reyes, Secretario.
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el día del Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Antonio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Antonio Reyes hijo,
Síndico Municipal de la Comuna.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado del Senado, en el día del Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TORO DE LA OROCHA,
Presidente.



En la Sala de Sesiones del Senado
Dada en la Sala de Sesiones del Senado el día del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.
J. P. Navilla
Jefe de las Oficinas del Senado

REGISTRADA AL No. 394
en el folio... del libro letra...
Memorias y Decretos votados por el Senado
y Decretos votados por el Senado
y Decretos votados por el Senado
y Decretos votados por el Senado

2. LEGISLATURA de 1949



Republica Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8763

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de marzo de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1184, de fecha 3 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba una resolución del Ayuntamiento de la Común de Imbert que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de dicha común, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 1954.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

811840K